

## Conformación de Salas y Juzgados

DEPENDENCIA	RESPONSABLE
<b>PRESIDENCIA</b>	
Presidencia	Luis Amilcar Ruiz Vigo
ODECMA	Francisco Herrera Chávez
<b>SALA ESPECIALIZADA CIVIL</b>	
Sala de Jueces Superiores	Juan Manuel Albán Rivas
	Percy Hardy Horna León
	Elard Zavalaga Vargas
<b>PRIMERA SALA ESPECIALIZADA PENAL</b>	
Sala de Jueces Superiores	Oscar Gilberto Vásquez Arana
	José Valencia Pinto
	Ricardo Eustaquio Sáenz Pascual
<b>SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA PENAL</b>	
Sala de Jueces Superiores	Fernanda Eliza Bazán Sánchez
	Juan Luis Alegria Hidalgo
	Gustavo Alvarez Trujillo
<b>SALA PENAL LIQUIDADORA TRANSITORIA</b>	
Sala de Jueces Superiores	Edith Alvarado Palacios
	Rafael Tejada Goicochea
	Fernando Bazán Cérdan
<b>JUZGADOS ESPECIALIZADOS CIVILES</b>	
Primero	Elmer Rodríguez Portal
Segundo	Carlos Díaz Vargas
Tercero	Vicente Ferrer Flores Arrascue
<b>JUZGADOS LABORALES</b>	
Primero	Ángel Mario Gutierrez Valdiviezo
Segundo	Nilda Socorro Burga Rabanal
<b>JUZGADOS ESPECIALIZADOS PENALES</b>	
Primero	Jorge Manuel Pajares Gálvez
Segundo	Ingrid Renee Pajares Acosta
Tercero	Luis Rodríguez Correa
Cuarto	Javier Chávez Rojas
Quinto	José Daniel Holguin Moran
Sexto	Shilling Martín Castañeda Salazar
<b>JUZGADOS ESPECIALIZADOS DE FAMILIA</b>	
Primero	Luis Alberto Lingán Alvítez
Segundo	Lorenzo Castope Cerquín
Tercero	Hena Mercado Calderon
<b>JUZGADOS DE PAZ LETRADO</b>	
Primero	Norman Homero Silva Urteaga
Segundo	Claudia Cabanillas Quevedo
Tercero	Hernán López Bernal
Cuarto	Julissa Isabel Aseijas Silva
Comisaría	Ana Cecilia Urteaga Valera / Edwin Llanos Malca
<b>MÓDULO BÁSICO DE JUSTICIA BAÑOS DEL INCA</b>	
Juzgado Mixto	Orlando Tapia Burga
Juzgado de Paz	Ernesto Cueva Huaccha
<b>SALA MIXTA, DESCENTRALIZADA E ITINERANTE</b>	
Sala de Jueces Superiores	Feliciano Vásquez Molocho
	Oscar Perez Sanchez

	José Camilo Guerrero Céspedes
<b>SALA PENAL LIQUIDADORA</b>	
Presidente	Edilberto Rodríguez Tanta
	Emilio Armas Mejía
	María Castro Chumpitas
<b>JUZGADOS MIXTOS DE PROVINCIAS</b>	
Bambamarca	Henry Vera Ortiz
Descarga Procesal Bambamarca	Victor Ñopo Falla
Contumazá	Ramiro Nuñez Sánchez
San Marcos	Walmi Sagastegui Lescano
San Miguel	Severino Vargas Calderón
San Pablo	Robert Alvarado Trujillo
Santa Cruz	Bertha Fernandez Villalobos
Bolivar - La Libertad	Toribio Juarez Julio César
<b>JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE PROVINCIAS</b>	
Bambamarca	José Luis Huamán Silva
Tembladera	Gelner Morocho Nuñez
San Marcos	Wilmer Paredes Rebaza
San Miguel	Susy Humire Cuayla
Tacabamba	Juan Carlos Diaz Calderón
Huambos	José Francisco León Izquierdo
San Pablo	Wilder Alcibiades Luna Chávez
Santa Cruz	Edgard Rolando Marín Pando
<b>JUZGADOS DE LA PROVINCIA DE CHOTA</b>	
J. Especializado Civil	Marco Mercado Portal
Descarga Procesal Civil	Marco Antonio Asmad Corcuera
1° J. Especializado Penal	William Gil Serrano
2° J. Especializado Penal	Andrés Saavedra Dávila
J. de Paz Letrado	José Luis Vásquez Cabrera
Descarga Procesal Juzgado de Paz	Ana Kelly Reyna Vidal
<b>JUZGADOS DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA</b>	
J. Especializado Mixto	Humberto Araujo Zelada
J. Especializado Penal	César Martín Salaverry Pajares
J. de Paz Letrado	Luisa Danny Paredes Loayza
<b>JUZGADOS DE LA PROVINCIA DE CELENDIN</b>	
J. Especializado Civil	Jaine Aliaga Chavez
J. Especializado Penal	Fausto Velarde Abanto
J. Paz Letrado	Carmen Araujo Cachay
<b>JUZGADOS PENALES LIQUIDADORES</b>	
Bambamarca	Fanny Zulety Torres Villavicencio
Cajabamba	Mariella Marcelo Ibañez
Chota - 1° Juzgado Penal Liquidador	Segundo Juan Huamán Carrasco
Chota - 2° Juzgado Penal Liquidador	David Wenceslao Ramírez Calderón
Celendín	Edwin Chacón Nuñez
Contumazá	Zandro Chavez Mundaca
San Miguel	Paula Vise Ayala
San Pablo	Jorge Celis Castro
Santa Cruz	Nancy Celina Quispe Gonzales



# Boletín Informativo

**BASES DEL CONCURSO DE SELECCIÓN, PARA CUBRIR LAS PLAZAS VACANTES Y PRESUPUESTADAS DE APOYO ADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DEL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS (RECAS) EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA**

**I. OBJETIVO Y FINALIDAD**

Seleccionar al personal de mayor idoneidad al puesto, mediante la evaluación de los conocimientos y habilidades de los postulantes que estén interesados en acceder a tres plazas de Apoyo Administrativo.

**II. ALCANCE**

Podrán participar en este concurso de selección todas aquellas personas que se encuentren interesadas y cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente base.

**III. BASE LEGAL**

- Decreto. Legislativo. N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratos Administrativos de Servicios.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**IV. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL POSTULANTE.**

- a) Ficha del postulante debidamente llenada (Formato N° 01).
- b) Currículum Vitae documentado (copia simple, no será devuelto).
- c) Copia simple del DNI (Vigente).
- d) Copia del Registro único de Contribuyente – RUC, en condición de activo y habido (reporte web – SUNAT).
- e) Declaración Jurada simple de No incurrir en incompatibilidad por razón de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o por matrimonio con trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, ni con Jueces Supremos de la Corte Suprema de Justicia de la República. (Formato N° 02).
- f) Declaración Jurada de no tener registros de antecedentes penales, policiales ni judiciales en general.
- g) Declaración Jurada de acuerdo al Formato N° 03.

A falta de alguno de estos documentos se procederá a la exclusión del proceso de selección.

**V. PROCEDIMIENTO**

El anuncio de convocatoria será publicado en la Página Web del Poder Judicial, Diario Oficial y vitrinas o paneles de este Distrito Judicial del 12 al 18 de Marzo del presente año.

La recepción de documentos tendrá como única fecha el día lunes 19 de marzo de 2010 desde las 08:00 hrs. hasta las 16:45 hrs.; en la Oficina de Personal de la Corte

Superior de Justicia de Cajamarca, Jr. Angamos N° 307 Cajamarca, 3er. piso.

El concurso será realizado en las siguientes fases: LAS MISMAS QUE TIENEN EL CARÁCTER DE ELIMINATORIAS.

**a) Evaluación Curricular: Evaluación del Perfil Requerido.**

Se revisará que los postulantes cumplan con los requisitos publicados para cubrir las plazas de Apoyo Administrativo.

A realizarse los días 22 y 23 de marzo del 2010.

**b) Entrevista Personal**

Evaluación complementaria a través de entrevistas personales.

A realizarse el día 24 de marzo de 2010.

En esta fase participarán únicamente los postulantes que hayan aprobado la evaluación curricular.

Se declara ganador al postulante que apruebe satisfactoriamente cada una de las fases anteriores y obtenga el mayor puntaje; caso contrario, se declarará desierta dicha plaza y se realizará una nueva convocatoria a un próximo Concurso de Incorporación. La declaración de los ganadores será publicada en la Página Web del Poder Judicial, Diario Oficial y vitrinas o paneles de este Distrito Judicial.

**VI. PERFIL REQUERIDO**

**APOYO ADMINISTRATIVO: CÓDIGO AA-001**

**Objetivo del Puesto:** Realiza labores administrativas, tales como recepción, clasificación, digitación y trámite de documentos, manejo de expedientes administrativos así como, otras labores propias de oficina.

**Perfil**

**1. Requisitos Personales**

- ✓ Edad : 24 años cumplidos
- ✓ Sexo : Masculino/Femenino
- ✓ Estado Civil : Casado(a), Soltero(a)

**2. Formación:**

- ✓ Estudios técnicos, preferentemente en administración, contabilidad, informática, etc.

**3. Ingresos**

- ✓ Ingreso mensual S/. 700.00 (Setecientos con 00/100 nuevos soles).

**4. Habilidades Requeridas:**

- ✓ Comprensión de lectura
- ✓ Habilidad para redactar todo tipo de documentos
- ✓ Habilidad para desarrollar operaciones aritméticas
- ✓ Manejo de equipos de oficina (calculadoras, teléfono, fax, etc).



## LA JUSTICIA QUE TÚ Y TU COMUNIDAD NECESITA!

- ▶ No más demoras, rapidez en tus juicios.
- ▶ No más procesos complicados.
- ▶ Ahorro para tu bolsillo.

01 Abril del 2010 ingresa el Nuevo Código Procesal Penal en Cajamarca  
Comisión Distrital de Implementación del NCPP en Cajamarca

- ✓ Conocimientos de computación: procesador de texto, hoja de cálculo, necesariamente, y administradores de base de datos
- ✓ Conocimientos de procesos de trámites administrativos y documentarios.

**5. Experiencia**

- ✓ Experiencia mínima de 02 años en labores similares

**6. Competencias de personalidad**

- ✓ Dinamismo y proactividad
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Autoorganización
- ✓ Trato amable y cortés
- ✓ Flexibilidad
- ✓ Adaptabilidad
- ✓ Adecuada presentación personal

**7. Autonomía de trabajo**

- ✓ Recibe supervisión, las tareas del cargo son rutinarias y requieren de criterio e iniciativa.

**8. Supervisión**

- ✓ No ejerce supervisión.

**APOYO ADMINISTRATIVO EN EL REDIDAM:  
CODIGO AA-002**

**Objetivo del Puesto:** Realiza labores administrativas, tales como recepción, clasificación, digitación y trámite de documentos, manejo de expedientes administrativos así como, otras labores propias de oficina.

**Perfil****1. Requisitos Personales**

- ✓ Edad : 24 años cumplidos
- ✓ Sexo : Masculino/Femenino
- ✓ Estado Civil : Casado(a), Soltero(a)
- ✓ Profesión : Abogado (a)

**2. Formación:**

- ✓ Título Profesional en derecho.

**3. Ingresos**

- ✓ Ingreso mensual S/. 1,420.00 (Un mil cuatrocientos veinte con 00/100 nuevos soles).

**4. Habilidades Requeridas:**

- ✓ Comprensión de lectura
- ✓ Habilidad para redactar todo tipo de documentos
- ✓ Habilidad para desarrollar operaciones aritméticas
- ✓ Manejo de equipos de oficina (calculadoras, teléfono, fax, etc).
- ✓ Conocimientos de computación: procesador de texto, hoja de cálculo, necesariamente, y administradores de base de datos
- ✓ Conocimientos de procesos de trámites administrativos y documentarios.

**5. Experiencia**

- ✓ Experiencia mínima de 02 años en labores similares

**6. Competencias de personalidad**

- ✓ Dinamismo y proactividad
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Autoorganización
- ✓ Trato amable y cortés
- ✓ Flexibilidad
- ✓ Adaptabilidad
- ✓ Adecuada presentación personal

**7. Autonomía de trabajo**

- ✓ Recibe supervisión, las tareas del cargo son rutinarias y requieren de criterio e iniciativa.

**8. Supervisión**

- ✓ No ejerce supervisión.

**CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE SELECCIÓN, PARA CUBRIR LAS PLAZAS VACANTES Y PRESUPUESTADAS DE APOYO ADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE**

**REGIMEN  
ESPECIAL DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS (RECA)  
EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA**

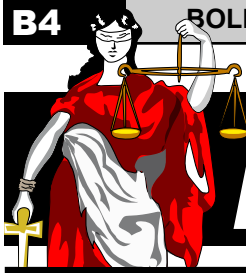
ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS	DÍAS CALENDARIOS
<b>Difusión de la Convocatoria</b> 1. Publicación Página Web 2. Publicación en el diario oficial 3. Vitrinas y paneles de la CSJ	Del 12 al 18 de marzo del 2010	05 días
<b>Recepción de documentos de Postulantes</b>	El 19 de marzo del 2010 desde las 08:00 hrs. hasta las 16:45 hrs.	01 día
<b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b>	22 y 23 de marzo del 2010	02 días
<b>Resultados de la Evaluación Curricular y publicación de los candidatos que pasan a la entrevista personal.</b>	23 de marzo del 2010 por la tarde (16:00 hrs.)	
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	24 de marzo del 2010	01 día
<b>Resultado de la Entrevista</b>	24 de marzo del 2010 por la tarde (16:30 hrs.)	
<b>DECLARACIÓN DEL GANADOR DEL CONCURSO</b>	24 de marzo del 2010 por la tarde (16:30 hrs.)	

**ANEXO: 01**

**RELACION DE PLAZAS VACANTES Y PRESUPUESTADAS  
DECRETO LEGISLATIVO 1057**

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA**

Nº	Código	PLAZAS	DEPENDENCIA	INGRESOS S/.
1	AA-001	02 Apoyo Administrativo	Corte Superior de Justicia de Cajamarca	700.00 c/u
2	AA-002	01 Apoyo Administrativo en el REDIDAM	Corte Superior de Justicia de Cajamarca	1,420.00
<b>TOTAL PLAZAS VACANTES</b>				<b>03</b>



# B

## Boletín Judicial

### CAJAMARCA

#### PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE PÚBLICO JUDICIAL

Exp., N° 960-2004-3° JPLCJ. En los seguidos por QUIROZ ROJAS ROBERTO ANTONIO contra NARVA AGUILAR EMERITA YOLANDA, sobre OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO. FECHA, HORA Y LUGAR: el día VIERNES 09 DE ABRIL DEL 2010 A LAS 09: 30 HORAS, en el local del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Cajamarca, sito en Jr. Del Comercio N° 680, Distrito, Provincia y Departamento de Cajamarca, por orden del señor Juez, Dra. Ana María Vásquez Alday, interviniendo como especialista Legal, el Dr. Fernando Arias Abanto BIEN A REMATARSE: Mediante la resolución N° 63, se ha ordenado que el suscrito MARTILLERO PÚBLICO realice el remate público judicial de las acciones y derechos que le pudieran corresponder a la demanda Narva Aguilar Emérita Yolanda sobre el bien inmueble de propiedad conyugal conformada por los esposos Wilson Calixto Valencia Sánchez y Emérita Yolanda Narva Aguilar de Valencia, constituido por el lote N° 10, Manzana "A", de la Lotización El Molino, ubicado en el jirón molino N° 195 (Esquina del Jr. el Molino y Prolongación del Jr. Chanchamayo), ciudad, distrito, provincia y departamento de Cajamarca, cuyas características, área, linderos y medidas perimétricas en la ficha N° 83364 traslada-

da a la partida electrónica N° 11002964 del Registro de propiedad inmueble de la zona Registral N° II, sede Chiclayo, Oficina Registral Cajamarca. VALORIZACION: S/. 306,646.42, PRECIO BASE: S/.204,430.95 (DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y 95/100 NUEVOS SOLES) que representan las 2/3 partes de su valorización. GRAVÁMENES Y CARGAS: 1) Asiento D00004, Primera y Preferencial Hipoteca otorgada por Valencia Sánchez Wilson Calisto y Narva Aguilar de Valencia Emérita Yolanda a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura hasta por S/. 39,772.42; 2) Asiento D00005, Rectificación de Asiento D00004; en el sentido que el monto de la hipoteca es hasta por US\$. 39,772.42; 3) Asiento D00001, Embargo judicial en forma de inscripción hasta por US\$. 4.000.00 sobre la cuota ideal que pudiera corresponder a la demandada Yolanda Narva Aguilar sobre el bien inmueble que forma parte del patrimonio de la sociedad conyugal conformada por ésta y por su esposo Wilson Calisto Valencia Sánchez, en los seguidos por Roberto Antonio Quiróz Rojas Contra Yolanda Narva Aguilar, sobre Obligación de Dar suma de dinero por ante el 3° Juzgado de Paz Letrado de Cajamarca, en el Expediente N° 960-2004; 3) Asiento D0007, Rectificación del asiento D00001, en el sentido que el número que le corresponde es el Asiento D00006 y 5) Asiento D00008, Embargo judi-

cial en forma de inscripción sobre inmueble hasta por S/ 7,500.00, en los seguidos por Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo contra Wilson Calisto Valencia Sánchez y Emérita Yolanda Narva Aguilar de Valencia, sobre Obligación de dar suma de dinero, por ante el 3° Juzgado de Paz Letrado de Cajamarca, en el Expediente N° 990-2004. REQUISITOS PARA SER POSTOR: Por el inmueble a rematarse depositará en dinero efectivo o cheque de gerencia a su nombre una cantidad no menor del 10% de su valorización, adjuntará original y copia de arancel judicial por partición en remate vigente a la fecha de remate (Indicando al reverso Juzgado, Expediente, nombre del postor, DNI o RUC, domicilio y debidamente suscrito); también adjuntará original y copia del DNI, y de ser el caso original y copia de vigencia y facultades de poder de fecha actual. HONORARIOS DEL MARTILLERO: Adicionalmente son por cuenta del adjudicatario los honorarios del Martillero Público mas el I.G.V. Determinados según Ley 27728, Ley 28371 y Reglamento (D.S.008-2005-JUS), que debe pagar inmediatamente el finalizar la diligencia de remate. Cajamarca, Marzo 03 del 2010. (51) (44) 94-789-3343 / 94-886-5276 / 94-936-5850 / 23-2257 / RPM \*661990 / GPL [martilleropublico@yahoo.es](mailto:martilleropublico@yahoo.es) GUILLERMO E. PAREDES LANDAURO ABOGADO-MARTILLERO PÚBLICO REG. N° 210 JULIA L. GUERRERO

SUAREZ  
SECRETARIA JUDICIAL  
6v (17-18-19-22-23-24)  
F/001-7739

#### EDICTO

Exp. N° 2009-01743.- Primer Juzgado de Paz Letrado de Cajamarca, a solicitud de CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC, sobre INEFICACIA DE TÍTULO VALOR, contra EL BANCO CONTINENTAL-CAJAMARCA; se ha resuelto lo siguiente: Resolución Número UNO.- Cajamarca, veintiséis de octubre del año Dos Mil Nueve ADMITIR: a TRAMITE la solicitud interpuesta por CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A. CORPAC., sobre INEFICACIA DE TÍTULO VALOR, contra el BANCO CONTINENTAL- CAJAMARCA; en la vía de Proceso Sumarísimo; TRASLADO de la denuncia AL BANCO CONTINENTAL- CAJAMARCA en la persona de su Gerente General; para que en el plazo de CINCO días conteste la demanda, bajo apercibimiento de seguirse el presente proceso en su rebeldía; PUBLIQUESE: por CINCO DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS una síntesis de la demanda en el Diario Oficial Panorama Cajamarquino Fdo. NORMAN SILVA URTEAGA JUEZ ERIDANI FERNANDEZ MEZA SECRETARIA JUDICIAL 5v (15-16-17-18-19) F/001-7676

### RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS

Ante el notario Miguel Ledesma Inostroza, con oficio notarial en Jr. Tarapacá N° 622, se ha presentado JUSTO OMAR DIAZ JIMENEZ Gerente General de Caja Rural de Ahorro y Crédito Cajamarca solicitando la rectificación de Área, Linderos y Medidas Perimétricas del inmueble urbano sito en el jirón Miguel Grau N° 448 del Distrito Pedro Galvez, Provincia de San Marcos y Departamento de Cajamarca, con los siguientes linderos, medidas perimétricas y área: FRENTE: Jr. Miguel Grau mide 4.70ML, DERECHA: con propiedad José Arroyo con 2 tramos que miden 7.50 y 10.40 metros. IZQUIERDA: con propiedad de Pedro Arroyo en 4 tramos: los 2 primeros miden: 7.35 y 5 metros, el tercer y cuarto tramo mide: 1.40 y 5.30 metros, FONDO: con Rafael Arroyo mide 3.85 metros lineales. Haciendo una extensión superficial de: 79.60 metros cuadrados (79.60M<sup>2</sup>) y un perímetro de 45.50 metros lineales. Lo que se hace saber para que se presenten los que tengan algo que reclamar. Cajamarca, 04 de Marzo del 2010

MIGUEL LEDESMA INOSTROZA  
NOTARIO- ABOGADO  
3v (8-12-18)  
F/001-7602

### EDICTO PROCESO NO CONTEN- CIOSO

Expediente 2010-0109-C, Cuarto Juzgado de Paz Letrado de Cajamarca, en solicitud presentada por HIPÓLITO AYAIPOMA BRICEÑO, sobre Rectificación de su Partida de Nacimiento de su menor hijo DEYMAN AYAIPOMA

PORTAL en los siguientes extremos; primer se rectifique el nombre de su señora madre consignado como ELVA PORTAL CUEVA, bebiendo rectificarse por el nombre correcto de MARÍA ELVIA PORTAL CUEVA; de otra parte se aclare y/o precise el apellido paterno consignado como aYAIPO-MA y que por tratarse de su nombre propio la primera letra de todo el nombre deber ser mayúscula "A", es decir dicho apellido debe rectificarse como AYAIPOMA porque al parecer en la presente partida la primera letra está consignado con dicho apellido con minúscula "a"; a lo presentado el Juzgado ha resuelto lo siguiente: Con Resolución N° 01 de fecha enero del presente año, se ADMITE a trámite la demanda interpuesta PUBLÍQUESE por el lapso de un día en los Diarios Oficial El Peruano y Panorama Cajamarquino, para los fines pertinentes; Fdo.

JULISSA ASEIJAS SILVA  
JUEZ  
HEBERT DELGADO FERNANDEZ  
SECRETARIO JUDICIAL  
1v (18)  
B/001-7948

### EDICTO JUDICIAL

Ante el Juzgado Especializado en lo civil de la Provincia de Celendín, se viene tramitando el Expediente N° 2010-01-060301JX01C, seguido por BETTY CARMELA ROCHA ARAUJO DE QUIROZ sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, respecto del bien inmueble ubicado en el jirón Moquegua numero Ochocientos noventa de la ciudad de Celendín, teniendo como linderos los siguientes: POR EL CARDINAL SUR colinda con los promotores de salud y Jorge Chávez Cotrina con una extensión de cuarenta

y dos metros lineales, POR EL NORTE colinda con el Jirón San Martín con una extensión superficial de cuarenta y dos metros con cuarenta y un centímetro; POR EL ESTE colinda con propiedad de Marcial Dávila Solano con una extensión superficial de veintiún metro con veintidós centímetros; POR EL OESTE colinda con el jirón Moquegua con una extensión superficial de veintiún metros con cuarenta centímetros, y mediante resolución número dos de fecha veinticinco de enero del año dos mil diez se resolvió ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por BETTY CARMELA ROCHA ARAUJO DE QUIROZ, por derecho propio y en su calidad de apoderada de los señores: Víctor Francisco, Jesús María y María del Carmen Rocha Torres contra los colindantes: los promotores de Salud de Celendín, don Marcial Dávila Solano y la Municipalidad Provincial de Celendín sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio del Bien Inmueble ubicado en el Jirón Moquegua Número ochocientos noventa de la ciudad de Celendín, inmueble cuyas Características y medidas obran en la demanda, tramitándose en la vía del PROCESO ABREVIADO, en consecuencia TÉNGASE por ofrecidos los medios probatorios que se indican; AGREGUESE a los autos los anexos que se acompañan TRASLADO a la parte demandada a fin de que se absuelva la demanda dentro del término de DIEZ DIAS, bajo apercibimiento de declararse rebelde y continuar el proceso en ese estado; PUBLÍQUESE mediante edictos, un extracto de la demanda y el auto admisorio por tres veces con un intervalo de tres días, en el diario Oficial el Peruano y Panorama Cajamarquino. NOTIFICANDOSE.

DR. F. WILDR VELARDE  
ABANTO  
JUEZ ESPECIALIZADO  
HEINER ENRIQUE CAS-  
TRJON SANGAY  
SECRETARIO JUDICIAL  
3v (18-24-30)  
B/001-7945

### EDICTO JUDICIAL

Ante el Juzgado Especializado en lo civil de la Provincia de Celendín, se viene tramitando el Expediente N° 2010-11-060301JX01C, seguido por BETTY CARMELA ROCHA ARAUJO DE QUIROZ sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, respecto del bien inmueble ubicado en el jirón Unión numero doscientos cinco, de la ciudad de Celendín, teniendo como linderos los siguientes: POR EL CARDINAL SUR colinda con el Jirón Unión cuadra dos con una extensión de cuarenta y tres metros con diecinueve centímetros; POR EL NORTE colinda con la propiedad de don Casimiro Medina con una extensión superficial de cuarenta tres metros con veinte centímetro; POR EL ESTE colinda con propiedad de don José del Carmen Rojas Figueroa con una extensión superficial de veintiún metros con quince centímetros; POR EL OESTE colinda con el Jirón Junín con una extensión superficial de veintiún metros con quince centímetros, y mediante resolución numero dos de fecha veinticinco de enero del año dos mil diez se resolvió ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por BETTY CARMELA ROCHA ARAUJO DE QUIROZ, por derecho propio y en su calidad de apoderada de los señores: Víctor Francisco, Jesús María y María del Carmen Rocha Torres contra los colindantes: José del Carmen Rojas Figueroa, Casimiro Medina Vásquez y la Municipalidad Provincial de Ce-

lendín sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio del Bien Inmueble ubicado en el Jirón Unión número doscientos cinco de la ciudad de Celendín, inmueble cuyas Características y medidas obran en la demanda, tramitándose en la vía del PROCESO ABREVIADO, en consecuencia TÉNGASE por ofrecidos los medios probatorios que se indican; AGREGUESE a los autos los anexos que se acompañan TRASLADO a la parte demandada a fin de que se absuelva la demanda dentro del término de DIEZ DIAS, bajo apercibimiento de declararse rebelde y continuar el proceso en ese estado; PUBLIQUESE mediante edictos, un extracto de la demanda y el auto admisorio por tres veces con un intervalo de tres días, en el diario Oficial el Peruano y Panorama Cajamarquino. NOTIFICANDOSE. DR. F. WILDR VELARDE ABANTO  
JUEZ ESPECIALIZADO  
HEINER ENRIQUE CASTRION SANGAY  
SECRETARIO JUDICIAL  
3v (18-24-30)  
B/001-7946

**BAÑOS DEL INCA**

**PUBLICACION**

Ante el oficio notarial de la Doctora Eddy Alejandrina Lozano Gutiérrez, sito en Jr. Sinchi Roca N° 321, Baños del Inca, Cajamarca, que despacha por encargo el de igual clase Doctor JAIME CACHO PAJARES, notario de Cajamarca, mediante Resolución N° 018-2010-CNC; se han presentado don DOMINGO SANTA CRUZ BNOYD LLANOS y doña ANGELICA CASTRO MARIN, solicitando al amparo de lo dispuesto a la ley N° 27157, su reglamento el D. S. 008-2002-MTC y la Ley N° 27333, la forma-

ción de título supletorio del inmueble ubicado en el Jirón Soledad N° 348, Barrio San Sebastián, Distrito, Provincia y Departamento de Cajamarca, cuyos linderos y medidas son: POR EL FRENTE: colinda con el jirón Soledad y mide un metro con setenta centímetros (1.70M.); POR EL COSTADO DERECHO: colinda mediante una línea quebrada de tres tramos, el primer tramo mide nueve metros con veinticuatro centímetros (9.24 M.), luego voltea hacia la derecha midiendo tres metros con ochenta centímetros (3.80M.) estos dos tramos colindan con la propiedad de Gladis Aurora Campos Barboja, finalmente voltea a la izquierda midiendo dieciséis metros con cincuenta centímetros (16.50M.), este ultimo tramo limita con la propiedad de Nely Marina Cacho y Jaime Zarate Segura, todos los tramos anteriormente descritos hacen una suma total de veintinueve metros con cincuenta y cuatro centímetros (29.54 M.); POR EL COSTADO IZQUIERDO: colinda mediante una línea quebrada de tres tramos, el primer tramo mide catorce metros con cuarenta centímetros (14.40 M.), luego voltea hacia la izquierda midiendo siete metros con cincuenta y cinco centímetros (7.55M.), estos dos tramos colindan con la propiedad de Domingo Santa Cruz Boyd Llanos y esposa, finalmente voltea a la derecha midiendo once centímetros con noventa y cinco centímetros (11.95 M.), este ultimo tramo limita con la propiedad de María Claritza Malpica Viuda de Trujillo, todos los tramos anteriormente descritos hacen una suma total de treinta y tres metros con noventa centímetros (33.90 M.); Y POR EL FONDO: colinda con la propiedad de María Alejandrina Moreno

Pérez de Ruiz y mide catorce metros con cincuenta y dos centímetros (14.52 M); haciendo una extensión superficial de doscientos dos metros cuadrados con cuarenta y dos decímetros cuadrados (202.42 M2); convocándose a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlos valer de acuerdo a Ley. Cajamarca, 10 de Maro del 2010  
JAIME CACHO PAJARES  
NOTARIO-ABOGADO  
3v (12-18-24)  
F/001-7670

**JESUS**

**EDICTO**

Ante mi oficio notarial Jr. Pardo N° 598- Jesús, LEONCIO ALBERTO DE LOS RÍOS CARRILLO Y JULIO CESAR DE LOS RÍOS BRINGAS solicitan la PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del lote de terreno ubicado en el Jr. Horacio Urteaga 360 y 364-366- Cajamarca, que posee en forma continua, pacífica, pública y como propietarios por quince años, por acumulación con el ascendiente que tiene los linderos y medidas perimétricas siguientes: POR EL FRENTE con el Jr. Horacio Urteaga 11.50ML; POR EL COSTADO DERECHO entrando con propiedad de Víctor Portal Campos, con 15.65 ML, continúa con el mismo alineamiento un segundo tramo, con propiedad de David Cerna Sánchez con 13.00 ML, longitud acumulada de 28.65ML; POR EL COSTADO IZQUIERDO entrando con propiedad de José Sánchez Tirado Sánchez, con 28.65ML; y POR EL FONDO, con propiedad de David Cerna Sánchez, 11.70ML. Área 332.32 M2 y Perímetro de 80.50 ML. Lo que se hace saber para los fines de Ley.  
DRA. IVY ROSA NUÉ SES-SAREGO

NOTARIA CAJAMARCA  
3v (08-12-18)  
B/001-7840

**EDICTO**

Ante mi oficio notarial Jr. Pardo N° 598- Jesús- Cajamarca, ALFREDO CULQUI PAJARES E INÉS YOLANDA MADRID DE CULQUI solicitan por su propio derecho y en representación de Serapio Culqui Pajares, José Emilio Culqui Pajares, Zoila Rosa Chávez Ríos, Felicitas Vargas Rodríguez viuda de Culqui PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del lote de terreno urbano ubicado en dos de Mayo 1171- Barrio Pueblo Nuevo- Cajamarca, que poseen en forma continúa, pacífica, publica y como propietarios por más de dieciséis años, que tiene los linderos y medidas perimétricas siguientes: por el FRENTE, con Jr. Dos de Mayo, 5.15ML; por el COSTADO DERECHO entrando, con propiedad de Martín Rafael Dávila Díaz, 9.45ML; por el COSTADO IZQUIERDO entrando, con propiedad de Concepción Benito Quiroz Tiznado, 9.80ML; y POR EL FONDO, con propiedad de Miriam Elizabeth Hoyos Culqui 5.10ML. ÁREA, 49.22M2, PERÍMETRO, 29. 50 ML. Lo que se hace saber para los fines de Ley.  
DRA. IVY ROSA NUÉ SES-SAREGO  
NOTARIA  
3v (12-18-24)  
F/001-7665

**EDICTO**

Ante mi se han presentado JULIO ALCIDES CABANILLAS BECERRA Y RITA CARMEN SALAZAR VIGO DE CABANILLAS, solicitando de conformidad con el artículo 951° del CC, Ley N° 28325, DS 012-2006-JUS, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

DE VEHÍCULO, placa rodaje PL-2753, Marca Nissan, Modelo SLGD21ASF, color Plata Metálico, año de fabricación 1995, serie 5LSGD2100016, motor KA24084214 M, que posee, en forma continua, Pacífica, pública y como propietario por mas de quince años, por venta de Uladislao Atalaya Silva; lo que se hace saber para los fines de Ley. DRA. IVY ROSA NUÉ SES-SAREGO  
NOTARIA ABOGADA  
1v (18)  
F/001-7943

**EDICTO**

Ante mi oficio notarial Jr. Pardo N° 598- Jesús, CONSUELO ESPERANZA ORTIZ MINCHAN, solicita al amparo de lo establecido en el artículo 13°- Ley 27333 y D.S. 008-2000-MTC- Reglamento de la Ley 27157, inciso 3) del Artículo 950° del código civil; artículos 504° y 505° del código procesal civil, RECTIFICACION DE LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y ÁREA, del lote de terreno urbano ubicado en la Av. 13 de Julio N° 789, Chontapaccha- Cajamarca, de propiedad de la solicitante, siendo los linderos y medidas perimétricas correctas los siguientes: POR EL FRENTE con la Av. 13 de Julio, mide 7.56ML; POR EL COSTADO DERECHO con propiedad de Isabel Ortiz Castrejón, mide 7.67ML; POR EL COSTADO IZQUIERDO con propiedad de Julia Ortiz Toledo, mide 6.10ML; y, POR EL FONDO con propiedad de Julia Ortiz Toledo, mide 7.98ML, área 52.84 M2, perímetro 29.31M.  
DRA. IVY ROSA NUÉ SES-SAREGO  
NOTARIA  
3v (18-24-30)  
F/001-7665

**EDICTO**

Ante mi oficio notarial Jr.

Pardo N° 598- Jesús- Cajamarca, ANTONIA ANGELA GUERRA HERRERA, solicita por su propio derecho PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del lote de terreno urbano ubicado la avenida Perú N° 844- 846 – Santa Apolonia- Cajamarca, que posee en forma continua, Pacífica, pública y como propietaria por más de trece años, que tiene los linderos y medidas perimétricas siguientes: POR EL FRENTE, con la avenida Perú, midiendo 12.00 ML; por el COSTADO DERECHO entrando, con el pasaje sinchi roca, midiendo 6.28ML; POR EL COSTADO IZQUIERDO entrando por la izquierda, con propiedad de Julio Crisóstomo Cuquisibán, midiendo 6. 28 ML; y, POR EL FONDO, con propiedad de Mercedes Guerra Herrera, midiendo 12.00ML; área 75.36 M2, perímetro 35. 56 ML, notificándose a Andrés Sánchez Calua, titular registral de predio de mayor extensión, inscrito en P.E. 11000192 del registro de predios de Cajamarca, por este medio al desconocer su domicilio. Lo que se hace saber para los fines de Ley.  
DRA. IVY ROSA NUÉ SES-SAREGO  
NOTARIA  
3v (18-24-30)  
F/001-7944

**EDICTO**

Ante mi oficio notarial Jr. Pardo N° 598- Jesús, SEGUNDO JOSÉ, JOSÉ INOCENTE, LUIS ANTONIO Y EMILIA ERCELIS MESTANZA HERAS, solicitan al amparo de lo establecido en el artículo 13° de la Ley 27333 y D. S. 008-2000-MTC, Reglamento de la Ley 27157, inciso 3) del artículo 950° del código civil; artículo 504° y 505° del código procesal civil, RECTIFICACION DE LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y ÁREA, del lote de terreno

urbano ubicado en el Jirón Angamos N° 516-518-520-522- Cajamarca, de propiedad de los solicitantes, siendo los linderos y medidas perimétricas correctas los siguientes: POR EL FRENTE, con el Jr. Angamos, mide 13.32M; POR EL COSTADO DERECHO entrando, con propiedad de Luis Mestanza Heras y esposa, mide 18.15; POR EL COSTADO IZQUIERDO entrando, con propiedad de blanca del Socorro Mestanza Heras, mide 18.90M; y POR EL FONDO, con propiedad de Filomena Heras Julcamoro, mide 11. 39, área 228.42 m2, perímetro 61.77ML  
DRA. IVY ROSA NUÉ SES-SAREGO  
NOTARIA  
3v (18-24-30)  
F/001-7944

**BAMBAMARCA****PUBLICACIÓN**

En la fecha se presento ante la Oficina de Registro Civil del Distrito de Hualgayoc, don JAIME ORTIZ GARCIA, solicitando la rectificación administrativa de su partida de nacimiento que contiene los siguientes errores de inscripción: 1.- Aclarar en la sumilla la fecha de nacimiento, el 30 de octubre de 1992. 2.- Corregir el Número del DNI. Del declarante en la sumilla siendo el correcto 27556689. 3.- En el lugar de nacimiento lo correcto es Distrito HUALGAYOC, Provincia HUALGAYOC. Hace esta petición en amparo al D.S. 015-98-PCM, haciéndose saber para los fines de Ley.  
ELITA IMELDA BECERRA MALCA  
JEFE DEL REGISTRO CIVIL  
HUALGAYOC.  
1v (18)  
B/001-549

**CAJABAMBA****AVISO DE SUCESIÓN INTESATADA**

Ante mi oficio notarial ubicada en el Jr. Celso Benigno Calderón N° 179 Provincia de Cajabamba- Cajamarca; se esta tramitando el Proceso no contencioso N° 0021-2010, de conformidad con los artículos 13 y 41 de la Ley de competencia notarial en asuntos no contenciosos Ley N° 26662; Doña AMERICA REYNA MENDEZ AVILA, ha solicitado la sucesión intestada de su hermano don MANUEL AMERICO MENDEZ AVILA, quien falleció el 12 de Febrero del año 2010; solicitando se declare como única heredera a: AMERICA REYNA MENDEZ AVILA; en calidad de Hermana del causante. Lo que se hace de conocimiento de los interesados para los fines de Ley.  
Cajabamba, 15 de Marzo del 2010  
ALEJANDRO PAUL RODRIGUEZ CRUZADO  
NOTARIO- ABOGADO  
1v (18)

**SAN MARCOS****EDICTO****RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA DE NACIMIENTO**

Ante la Oficina del Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Chancay, doña MELIZZA DEL CARMEN CAJA OLORTEGUI, en donde solicita rectificación administrativa de su partida de nacimiento inscrita por error del Registrador Civil del año 2010, su Acta de Nacimiento se ha consignado en el primer apellido CAJAS, en lugar de CAJA, verificando que el primer apellido de mi padre es CAJA, y no CAJAS, siendo lo correcto CAJA. Regularización que se solicita en

virtud de lo prescrito en el Art. 71º y siguientes de la sección segunda del Capítulo V del D. S. N° 015-98-PCM y la Directiva N° 0229-GR/010  
 Chancay, 10 de Marzo del 2010  
 MARIA EDELMIRA LEZMA PEREDA  
 JEFE OFICINA REGISTRO CIVIL  
 1v (18)

**SAN MIGUEL**

**SUCESIÓN INTESTADA**

Ante la Notaría del Doctor Walter Humberto Miranda Ordoñez, ubicado en Jr. Miguel Grau N° 132 en San Miguel- Cajamarca, de conformidad con los artículos 13 y 41 de la Ley de Asuntos No Contenciosos N° 26662, se ha presentado doña NÉLIDA SAMÁN QUIROZ solicitando la Sucesión Intestada de su finado esposo HUMBERTO VALDEMAR MENDOZA CUBAS fallecido el 08DIC2007, en la ciudad de Chafán Grande- Guadalupe, siendo su último domicilio Zaragoza – San Miguel. Lo que hago saber para los fines de Ley.  
 San miguel, 10 de Marzo del 2010  
 DR. WALTER H MIRANDA ORDOÑEZ  
 NOTARIO-ABOGADO  
 1v (18)  
 B/001-7997

**SUCESIÓN INTESTADA**

Ante la Notaría del Doctor Walter Humberto Miranda Ordoñez, ubicado en Jr. Miguel Grau N° 132 en San Miguel- Cajamarca, de conformidad con los artículos 13 y 41 de la Ley de Asuntos No Contenciosos N° 26662, se ha presentado doña NIMIA GLORIA ROMERO BARDALES solicitando la Sucesión Intestada de su finado Abuelo FRANCISCO BARDALES RAMÍREZ fallecido el 25NOV1975, en Chalaques- San Miguel. Lo que

hago saber para los fines de Ley.  
 San miguel, 10 de Marzo del 2010  
 DR. WALTER H MIRANDA ORDOÑEZ  
 NOTARIO-ABOGADO  
 1v (18)  
 B/001-7997

**RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN**

Se hace de conocimiento del público en general que ante la Notaria del Doctor Walter Humberto Miranda Ordoñez, ubicado en Jr. Miguel Grau N° 132 en San Miguel- Cajamarca, se ha presentado el señor LUIS ESTANISLAO ALVITES BARDALES, solicitando la rectificación de la Partida de Defunción de su finada madre HERMEREGLIDA BARDALES IZQUIERDO inscrita ante la Municipalidad Provincial de San Miguel con fecha 24AGO1956, en el que aparece que es hijas de Francisco Bardales R., siendo lo correcto FRANCISCO BARDALES RAMÍREZ. Lo que comunico al público para los fines de Ley  
 San miguel, 16 de Marzo del 2010  
 DR. WALTER H MIRANDA ORDOÑEZ  
 NOTARIO-ABOGADO  
 1v (18)  
 B/001-7949

**AVISO JUDICIAL**

Expediente numero 31-2010-C, ante el Juzgado de Paz Letrado se San Marcos- Cajamarca; VARGAS COTRINA LUZ BERTHA, solicita la rectificación de la partida de nacimiento que se aclare y precise que el numero de mi partida de nacimiento es doscientos catorce de la parte superior en el rubro concejo debe aclararse y precisamente que es distrito de Ichocán, en la parte correspondiente a la fecha de nacimiento en el rubro año

debe ser 1987, el sexo debe ser; FEMENINO, en el rubro hijo edad 16 años (a) don debe de ser JOSÉ MOISES VARGAS IZQUIERDO, en el rubro ocupación debe decir AGRICULTOR , de nacionalidad peruana, la madre su casa, peruana, rubro aclarante, el padre, el rubro, hora diez de la mañana, en el rubro día veintitrés de diciembre de 1987, y el margen izquierdo debe aclararse fecha de nacimiento 25 de noviembre de 1987; solicitud admitida a tramite mediante resolución numero UNO, en la vía de proceso no contencioso.  
 San Marcos, 17 de Febrero del 2010  
 DRA. ANA M. PACHECO AGUILAR  
 JUEZ  
 LUZ SALDAÑA DE CARRANZA  
 SECRETARIA JUDICIAL  
 1v (18)  
 B/001-7908

**SAN PABLO**

**PUBLICACIÓN**

Ante el oficio notarial del Doctor JUAN PORTAL MARTINEZ, sito en el Jr. lima N° 478, de esta ciudad, teléfono 076-559022; ALBERTO SIXTO CASTREJON TERAN, conjuntamente con su hermano WILSON FERNANDO CASTREJON TERAN, solicitan la sucesión intestada de su padre JACINTO CASTREJON MANTILLA, fallecido el 28 de Noviembre de 2007, habiendo sido último domicilio en esta ciudad, lo que se publica a fin de que los que tengan derechos los hagan valer en la forma establecida por ley.  
 San Pablo, 04 de Marzo del 2010  
 1v (18)  
 F/001-7740

**PUBLICACIÓN**

Ante el oficio notarial del Doctor JUAN PORTAL MARTINEZ, sito en el Jr. lima N°

478, de esta ciudad, teléfono 076-559022; ALBERTO SIXTO CASTREJON TERAN, conjuntamente con su hermano WILSON FERNANDO CASTREJON TERAN, solicitan la sucesión intestada de su padre JACINTO CASTREJON MANTILLA, fallecido el 28 de Noviembre de 2007, habiendo sido último domicilio en esta ciudad, lo que se publica a fin de que los que tengan derechos los hagan valer en la forma establecida por ley.  
 San Pablo, 04 de Marzo del 2010  
 1v (18)  
 F/001-7740

**CHOTA**

**EDICTO**

Por ante el Juzgado de Paz Letrado de Hualgayoc-Bambamarca, que despacha el Dr. JOSE LUIS HUAMAN SILVA, se ha presentado Don: WILSON HUMBERTO ZAMORA TARRILLO, solicitando la Declaración de Herederos por Sucesión Intestada, de su señor padre JUSTO ZAMORA PEREZ, fallecido el 08-05-2006, en Hualgayoc-Departamento Cajamarca, debiendo de ser declarado como heredero, así como a sus hermanos ALEX HERLY, FLOR MARLENI, ATILANO, LUZ COTRINA, WILLAN DAGOBERTO, ELIDA SOCORRO, RONALD BETO, GLADIS ERLITA, ITALA SANDRA LUCILA y CARLOS ALBERTO ZAMORA TARRILLO, a fin de que los creyeran con derecho deberán presentarse ante el Juzgado, dentro del termino de ley.-Lo que se hace de conocimiento Publico, a fin de que las personas que creyeran con derecho a oposición lo hagan valer dentro del termino de ley.- Asistente de Juez.- Sr. Luis Aguilar Villanueva.- Bambamarca, 05 de Marzo del 2010  
 3v (18-22-24)